

CRITERIOS DE ADJUDICACION:

Esta clausula esta en todos:

Se señala la preferencia en la adjudicación de este contrato para las proposiciones presentadas por aquellas empresas que acrediten tener en su personal un número de trabajadores discapacitados no inferior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos para la adjudicación. La acreditación se exigirá en el caso de que se produzca un empate y deberá aportarse en el plazo de 3 días hábiles.”

Estas clausulas se estan poniendo en todos, y ya se ha puesto:

CONTRATO SERVICIO MANTENIMIENTO SEMAFOROS
CONTRATO SERVICIO IMPRESION EN DIVERSOS EMPLAZAMIENTOS MUNICIPALES

- Acreditación de tener elaborado y en aplicación un plan de igualdad con el contenido establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres
..... 5 puntos.
- Acreditación, en su caso, de estar la empresa en posesión de la ISO 14001 de gestión medioambiental..... 5 puntos.

“Previo a la formalización deberán presentar entre otros documentos:

Relación del personal que se destinará a la ejecución del contrato, en el que se indique el nombre, apellidos, DNI y número de afiliación a la Seguridad Social y el documento acreditativo conforme está dado de alta y afiliado a la Seguridad Social, mediante la presentación de los TC2, alternativamente, y en su caso, declaración responsable por parte de la empresa en que declare no tener contratados aún a los trabajadores que se ocuparán en la ejecución de este contrato y que acreditará la afiliación y alta de todos cuanto los haya contratado y siempre, con carácter previo, al inicio de la actividad contratada.”